



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **183** -2021-MPM/A

Moyobamba, **24 FEB '21**

VISTO:

Nota Informativa N° 0337-2021-SGEPyOP, de fecha 18 de febrero de 2021; La Nota Informativa N° 093-2021-MPM-GDT, de fecha 22 de febrero de 2021; Proveído de fecha 23 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 003-2014-MPM, de fecha 12 de marzo del 2014, se Aprueba la Directiva N° 01-2014-MPM, que regula: **"Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba"**; que consta de (06) artículos, (01) disposición complementaria y anexos (formatos), la misma que forma parte integrante del presente decreto.

Que, el Artículo VI, de la Directiva N° 01-2014-MPM, que regula: **Transferencia de Infraestructura de Obras de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba**; señala la Comisión de Transferencia, su conformación y sus funciones, a lo cual el inciso a), del referido articulado, indica que la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural solicitará al titular de la entidad, al inicio de cada año fiscal, se nombre la comisión de Transferencia de Infraestructura de Obras de Proyectos de Inversión Pública mediante acto resolutorio con vigencia para todo el periodo fiscal (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 0337-2021-SGEPyOP, de fecha 18 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal la conformación de la **Comisión de Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Moyobamba**; proponiendo los siguientes profesionales:

RESPONSABLES	CARGO
ING. RODY ZEIN LOPEZ TUESTA	1° MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION
ING. JONEL FRANCISCO SOPLIN PIÑA	2° MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION
ING. JOEL MARTIN GRANDEZ FLORES	1° MIEMBRO TITULAR SUPLENTE DE LA COMISION
BACH. ARQ. MICHAEL EDWIN NAVARRO CARRASCO	2° MIEMBRO TITULAR SUPLENTE DE LA COMISION

Que, mediante Nota Informativa N° 093-2021-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 22 de febrero de 2021; la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal; la propuesta para la designación mediante acto resolutorio, de los integrantes de la **Comisión de Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 -2021-MPM/A

Moyobamba; según el siguiente detalle: Sra. Elsa Llerme Paredes Tafur – 1° Miembro Titular de la comisión; CPC. Yony Farfán Estrada – 1° Miembro titular suplente de la comisión;

Que, a través del Proveído de fecha 23 de febrero de 2021, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES	CARGO
ING. RODY ZEIN LOPEZ TUESTA	1° MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION
ING. JONEL FRANCISCO SOPLIN PIÑA	2° MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION
SRA. ELSA LLERME PAREDES TAFUR	3° MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION
ING. JOEL MARTIN GRANDEZ FLORES	1° MIEMBRO TITULAR SUPLENTE DE LA COMISION
BACH. ARQ. MICHAEL EDWIN NAVARRO CARRASCO	2° MIEMBRO TITULAR SUPLENTE DE LA COMISION
CPC. YONY FARFÁN ESTRADA	3° MIEMBRO TITULAR SUPLENTE DE LA COMISION

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los integrantes de la Comisión designada, deberán actuar bajo los lineamientos regulados en la Directiva N° 01-2014-MPM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE